



# H. Concejo Deliberante de Escobar

Provincia de Buenos Aires

*[Handwritten mark]*

Ref.: Expte. Nº 6902/97.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR  
SANCIONA CON FUERZA DE

## ORDENANZA

Artículo 1º: Impónganse los nombres de "Glaciar Perito Moreno" a la  
- - - - - calle Nº 12 y "Península de Valdés" a la calle Nº 14, del  
Barrio San Javier de la localidad de Garín.

Artículo 2º: El D.E., a través de la Secretaría que corresponda, pro-  
- - - - - cederá a identificar las calles por medio de carteles, así  
como notificará a las empresas prestadoras de servicios, a la Dele-  
gación Municipal y a Catastro, de los nuevos nombres.

Artículo 3º: Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se-  
- - - - - rán devengados de la partida correspondiente del Presu-  
puesto de Gastos vigente, o en su defecto, del Presupuesto del año  
1998.

Artículo 4º: Comuníquese al D.E., registrese, publíquese y oportuna-  
- - - - - mente archívese.

- - - - - DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBE-  
- - - - - RANTE, EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES  
- - - - - DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Queda registrada bajo el Nº 2560/97.-  
~~~~~

*[Signature]*  
NESTOR CARLOS BENEGRÍ  
SECRETARIO  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
de ESCOBAR



*[Signature]*  
MIGUEL ANTONIO BENEGRÍ  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
de ESCOBAR